



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA

OBSERVACIONES GENERALES.-



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: JUNTOS POR AMOR A CUAUTLA.- GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021.

AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE CUAUTLA, MORELOS

El H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción I, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial, por este medio formula el siguiente:

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Se comunica a todas las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el desarrollo urbano, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, asociaciones, cámaras, colegios, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuautla, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuautla, Morelos, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Cuautla, Morelos.
2. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 5 rubros temáticos sobre el referido Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, que serán los siguientes:



- Desarrollo económico-turismo;
- Agua y medio ambiente;
- Obras públicas-infraestructura (agua, drenaje, electricidad, alumbrado público y vialidades);
- Desarrollo urbano y vivienda; y,
- Equipamiento en materia de salud y asistencia social, educación y cultura, recreación y deporte, comunicaciones y transporte, comercio y abasto, Administración pública y servicios.

3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberán incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.

4. Las propuestas podrán ser entregadas en la oficina de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, ubicada en Antiguo Camino a Santa Inés, número uno (1), colonia Emiliano Zapata, o al correo electrónico sopduspacuatla@gmail.com.

5. El plazo para recibir las propuestas dará inicio en fecha próxima a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública del programa en cuestión.

La consulta pública:

- Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuautla, e incluya las cartas de ordenamiento territorial y urbanas aplicables, así como el texto del documento.
- Concluirá en 60 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública.
- Durante el proceso de la consulta pública, se llevarán a cabo dos foros de consulta pública, cuyas fechas y lugares donde se llevarán a cabo serán publicadas próximamente en la convocatoria de consulta pública de este programa.



6.- Previo a la aprobación del programa las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes, serán emitidas por el Ayuntamiento de Cuautla, a través de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, expresando las razones del caso, dichas repuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes, estarán a consulta de los interesados en las oficinas del municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

INFORMES

Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, ubicada en Antiguo Camino a Santo Inés, número uno, colonia Emiliano Zapata, teléfonos 735 3526511, correo electrónico: sopduspacuatla@gmail.com. Horario de recepción de 09:00 a 12:00 horas en días hábiles.

ATENTAMENTE

**El presidente municipal constitucional del
H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.
Jesús Corona Damián
El secretario municipal
H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos
José Alfredo H. Escalona Arias.
Rúbricas.**